

I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

Cultura

VALPARAISO,

14 SEP 2023

DECRETO N° 3502

VISTO: el Oficio de la D. de Cultura N°514 del 8 de septiembre de 2023, que remite bases para la convocatoria al "FESTIVAL POPULAR PORTEÑO 2023", envía disponibilidad presupuestaria y cuenta de imputación; la Ley N° 18.695; la Ley 19.880, y en mi calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, las municipalidades en su calidad de corporaciones autónomas de derecho público, tienen por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local, además de ejercer las funciones que la Ley orgánica de municipalidades les atribuye en materia de promoción del desarrollo comunitario, la cultura, la recreación y el turismo.
- 2.- Que en este contexto, las municipalidades podrán realizar directamente o en colaboración con otros órganos del Estado, actividades de interés común en el ámbito local para el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- 3.- Que teniendo en miras los objetivos antes señalados, es que se convoca a artistas y agrupaciones artísticas para participar en el "FESTIVAL POPULAR PORTEÑO 2023", ciñéndose a las siguientes bases.

DECRETO:

I. **CONVÓQUESE** a todas y todos los artistas y agrupaciones artísticas de la comuna de Valparaíso, para participar en el "FESTIVAL POPULAR PORTEÑO 2023"

II. **APRUÉBANSE** las siguientes bases que regirán la iniciativa antes señalada, a las cuales se deberán ceñir todos/as quienes participen.

BASES PÚBLICAS DE LA CONVOCATORIA DE ARTISTAS LA COMUNA DE VALPARAÍSO PARA EL FESTIVAL POPULAR 2023

1.- DE LA CONVOCATORIA:

La Ilustre Municipalidad de Valparaíso en virtud del artículo 1° de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y con objeto de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, a través de su Dirección de Desarrollo Cultural y de las comisiones organizadora, invita a todas y todos los artistas y agrupaciones artísticas de la comuna de Valparaíso, a participar en la **CONVOCATORIA DE ARTISTAS LA COMUNA DE VALPARAÍSO PARA EL FESTIVAL POPULAR PORTEÑO 2023**, el que se realizará durante el mes de octubre de 2023. El Festival Popular es un festival artístico multidisciplinar, que tiene como objetivo reconocer lo más destacado ocurrido anualmente en materia artística en la ciudad de Valparaíso. Constituye una plataforma de visibilidad, difusión y promoción del trabajo artístico desarrollado en la comuna.

Desde ya, se deja constancia que por razones de seguridad, sanitarias, climatológicas, fuerza mayor o a solicitud o exigencia de las autoridades competentes, el Municipio podrá realizar cambios de espacios, lugar, fecha, horarios e inclusive formato y/o poner término anticipado de las actividades.

Serán seleccionadas dos agrupaciones de artistas del ámbito de la música, en consonancia con la designación de Valparaíso Ciudad Creativa de la Música Unesco, y dos agrupaciones del ámbito de las artes escénicas.

2.-DE LOS Y LAS PARTICIPANTES:

Se realizará una sola convocatoria, abierta a la comunidad artística de la comuna de Valparaíso en la que podrán participar todas y todos aquellos(as) artistas o elencos artísticos de la comuna de Valparaíso, de los ámbitos de la música y de las artes escénicas.



I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

Los elencos deberán tener una creación propia que tenga una duración de 60 minutos como máximo. Las obras escénicas seleccionadas dispondrán de 180 minutos de montaje y 60 minutos de desmontaje.

Todas(os) los(as) participantes dan por aceptadas las presentes bases y se comprometen a su fiel y estricto cumplimiento.

3.- DE LA POSTULACIÓN:

Los participantes deberán enviar un correo a festivalpopularvalparaiso@gmail.com que incluya:

8. Ficha de Postulación (Anexo N°1), la cual deberá contener:
 - d. Nombre de la agrupación.
 - e. Datos personales de cada integrante del elenco (nombre, RUT, dirección, mail y teléfono de contacto).
 - f. Breve reseña del elenco y/o compañía.
9. Adjuntar Dossier PDF de la obra que incluya reseña, fotografías, prensa, etc.
10. Archivo(s) Digital(es) de audio con al menos 3 composiciones propias (MP3 o WAV) en caso de postular en el ámbito musical o un video en caso de pertenecer a artes escénicas.
11. Adjuntar ficha técnica.
12. Mandato simple, firmado por todos(as) los(as) integrantes, designando un representante de la agrupación para efectos de realizar la entrega de los premios. (Anexo N°2).
13. Declaración simple de autorización de uso de derechos de autor y de imagen (Anexo N°3).
14. Adjuntar ficha de difusión (Anexo 4)

Toda postulación debe incorporar la totalidad de los documentos requeridos para ser considerada válida en el proceso de selección. En caso de no cumplir con este requerimiento, la postulación estará fuera de bases.

La sola postulación de la agrupación supondrá la aceptación de estas bases, así como también de las condiciones que imponga la Comisión Organizadora de la CONVOCATORIA DE ARTISTAS LA COMUNA DE VALPARAÍSO PARA EL FESTIVAL POPULAR 2023.

4.- DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA:

Existirá una comisión organizadora, dependiente de la Dirección de Desarrollo Cultural de la I. Municipalidad de Valparaíso, la cual facilitará soporte técnico para las presentaciones, mediando coordinación con las agrupaciones seleccionadas para adecuarse a la producción técnica y logística del festival. La organización se compromete con la difusión en todas las etapas de la actividad.

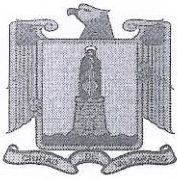
5.- DE LA COMISIÓN CURATORIAL:

Existirá una comisión curatorial, con el objeto de generar una instancia de selección. Esta estará compuesta por dos representantes vinculados al mundo de las artes, uno de éstos proveniente de la Mesa de la Música, otro proveniente de la Mesa de Artes Escénicas (ambas mesas instauradas bajo Decreto Municipal N° 2453 del 10/09/2021 relativo a creación de Mesa Comunal de las Culturas) y tres funcionarios/as representantes de la I. Municipalidad de Valparaíso.

La comisión seleccionará 4 (cuatro) agrupaciones de artistas, de los cuales 2 (dos) deberán corresponder al ámbito musical y 2 (dos) al ámbito de artes escénicas.

Crterios de evaluación/selección.

- **Actividad reciente:** Serán mejor ponderadas aquellas agrupaciones artísticas cuyo trabajo demuestre un grado importante de actividad en el último tiempo, contado desde el año precedente al presente. En este ámbito serán mejor ponderadas aquellas colectividades que demuestren, por ejemplo, el haber producido recientemente contenidos con buena recepción por parte del público o la crítica artística, el haber desarrollado giras nacionales o



I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

internacionales, la obtención de algún premio o reconocimiento público, y toda actividad que se considere pertinente a este ámbito (30% de ponderación).

- **Ejecución y propuesta artística:** Serán mejor ponderadas aquellas agrupaciones cuyos integrantes logren demostrar una ejecución consistente y de calidad, cuyos contenidos sean aptos para ser exhibidos en espacios públicos y/o municipales. (30% de ponderación).
- **Localidad:** Se ponderarán mejor aquellas propuestas en la que la mayoría de sus integrantes residan en la comuna de Valparaíso. (20% de ponderación).
- **Perspectiva de género:** Se ponderarán mejor aquellas propuestas desarrolladas por agrupaciones en cuya formación exista representatividad de mujeres y/o diversidades. (20% de ponderación).

Las resoluciones de la Comisión Curatorial son fundadas, definitivas e inapelables. Los(as) participantes, por el solo hecho de inscribirse, aceptan esta condición.

6.- DE LAS INCOMPATIBILIDADES:

Será incompatible para todos(as) los participantes, el ser jurado del proceso, ser pariente en cualquier grado, cónyuge o conviviente, de los miembros de la comisión curatorial. Asimismo, cualquier conducta no acorde con las normas elementales de educación y comportamiento descalificará en forma inapelable al participante.

7.- DE LOS PREMIOS:

Se otorgarán los siguientes premios.

Premio uno Valparaíso Ciudad Musical: \$1.750.000.-

Premio dos Valparaíso Ciudad Musical: \$1.750.000.-

Premio tres Valparaíso Artes Escénicas: \$1.750.000.-

Premio cuatro Valparaíso Artes Escénicas: \$1.750.000.-

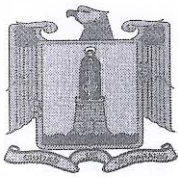
Este monto será transferido en una sola cuota a quien posea la representación de la colectividad artística, siendo de su responsabilidad la distribución entre quienes formen parte de dicha colectividad. Este pago, al tratarse de un premio, no constituye un monto imponible, por lo que para que éste sea efectuado no será requerida boleta de honorarios.

8.- DE LAS FECHAS Y PLAZOS:

- **Inscripción:** Las inscripciones al proceso de postulación serán desde la publicación de las bases y permanecerán abiertas por un periodo de 14 días corridos, contados desde la publicación de la presente convocatoria.
- **Selección:** La Comisión Curatorial evaluará los antecedentes de los postulantes entre los siguientes 2 días hábiles una vez cerrado el proceso de inscripción.
- **Publicación de resultados:** Los resultados de la convocatoria se publicarán vía correo electrónico y serán publicados en el sitio web de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso dentro de un plazo máximo 72 horas posteriores al término del proceso de selección.
- **Presentación:** Las presentaciones se realizarán durante el mes de octubre de 2023.

9.- RECURSOS TÉCNICOS:

A todas las agrupaciones se les proveerá de servicio técnico de amplificación e iluminación. Cualquier otro requerimiento anexo a lo provisto, deberá ser oportunamente comunicado a la comisión organizadora, la cual tendrá la facultad de evaluar si accede o no a cubrir lo solicitado,



I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

siendo en última instancia, responsabilidad de la propia agrupación dar respuesta a sus requerimientos.

La comisión organizadora se reserva el derecho a administrar horarios y contra raiders para cada agrupación. El montaje, pruebas de sonido, marcaciones de piso, etc. serán oportunamente señalados en el cronograma del certamen y podrán variar en consideración a situaciones imprevistas.

10.- INFORMACIONES:

Las bases e informaciones sobre el concurso estarán disponibles en la sección Bases y Concursos la web de la municipalidad:

<https://www.municipalidaddevalparaiso.cl/bases/>

Coordinación del concurso: festivalpopularvalparaiso@gmail.com

11.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES:

La Comisión Organizadora podrá modificar las presentes bases con objeto de aclarar o enmendarlas, debiendo ser sancionado por el respectivo decreto.

III. IMPUTACION: Impútese el gasto que irroga la presente convocatoria la cuenta de imputación N° 215-24-01-008-000-000.-

IV. PUBLIQUESE el presente llamado y las bases respectivas, a través del sitio web de la I. Municipalidad de Valparaíso www.municipalidaddevalparaiso.cl, en el portal de transparencia y en cualquier otro espacio que determine la D. de Cultura para la difusión de la convocatoria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. **JORGE SHARP FAJARDO**, Alcalde de Valparaíso; **MARIELLA VALDÉS ÁVILA**, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda a Ud.



SECRETARIA

Transcrito a:

- 1.- D. Cultura.
 - 2.- Administración Municipal
 - 3.- DAF
- NGMEPV.-